

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10540 *ACUERDO de 11 de junio de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales a fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.*

Se ha producido en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears el cese de un miembro electo con la categoría de Juez. En la citada Sala de Gobierno no queda ningún titular de la categoría de Juez ni tampoco sustituto ni electo de la misma categoría.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo General, en su reunión de 11 de junio de 2008, ha tomado el siguiente acuerdo:

Convocar elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

La fecha de la votación será el 23 de julio de 2008.

2. Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos incluidos, del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10541 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 383/2008.*

Ante la Sección 3 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don Eduardo José Hidalgo Alcalde, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 383/2008), sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 («BOE» de 4 de diciembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13

de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 9 de junio de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

10542 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 381/2008.*

Ante la Sección 003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doña Julia Gaona Perea ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 381/2008), sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 (BOE de 4 de diciembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 9 de junio de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

10543 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 295/2008.*

Ante la Sección 003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doña María José Zajara Sánchez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 295/2008), sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 (BOE de 4 de diciembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 9 de junio de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

10544 *ORDEN JUS/1769/2008, de 5 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torrehermosa, a favor de doña María de la Macarena López-Roberts Derquí.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha

tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torrehermosa, a favor de doña María de la Macarena López-Roberts Derqui, por cesión de su padre, don Mauricio López-Roberts y Melgar.

Madrid, 5 de junio de 2008.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

10545 *ORDEN JUS/1770/2008, de 5 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campotejar, a favor de doña Casilda-Ángela Finat y Riva.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campotejar, a favor de doña Casilda-Ángela Finat y Riva, por distribución de su padre, don José María Finat y de Bustos.

Madrid, 5 de junio de 2008.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10546 *ORDEN EHA/1771/2008, de 11 de junio, por la que se convocan becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos y especialidades convocadas por el Ministerio de Economía y Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

De acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/1857/2007, de 18 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos y especialidades convocadas por el Ministerio de Economía y Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria y, en virtud de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, este Ministerio dispone:

Primero. *Convocatoria.*—Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 375 becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos y especialidades convocadas por el Ministerio de Economía y Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, derivadas del Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008.

Esta convocatoria se rige por lo previsto en la Orden EHA/1857/2007, de 18 de junio, por la que se aprueban las correspondientes bases reguladoras para la concesión de becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos y especialidades convocadas por el Ministerio de Economía y Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de las becas es facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos y especialidades convocadas por el Ministerio de Economía y Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tercero. *Número y cuantía de las becas.*

1. Las 375 becas se distribuyen por Cuerpos de la siguiente manera:

Subgrupo	Cuerpos adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda	Becas PI
A 1	Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.	12
	Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.	2
	Cuerpo Superior de Gestión Catastral.	8

Subgrupo	Cuerpos adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda	Becas PI
A 2	Cuerpo Superior de Arquitectos de la Hacienda Pública.	10
	Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.	6
	Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.	9
	Cuerpo Ingenieros de Montes de Hacienda Pública.	7
	Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.	20
	Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.	2
	Cuerpo Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública.	1
	Subtotal	77

Subgrupo	Cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria	Becas PI
A 1	Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.	66
	Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.	1
A 2	Cuerpo Técnico de Hacienda.	100
	Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.	3
	Cuerpo Gestión S. Informática, Especialidad Administración Tributaria.	5
C 1	Cuerpo General Administrativo del Estado, Agentes de Hacienda Pública.	110
	Cuerpo Técnico Auxiliares de Informática, Especialidad Administración Tributaria.	13
	Subtotal	298

2. La cuantía de la beca se determinará en función de la duración de la licencia o licencias por asuntos propios y se calculará de la siguiente manera:

Para la preparación de pruebas selectivas para acceso a Cuerpos del Subgrupo A1, la cuantía asciende a 74 € por cada día del período de licencia disfrutado.

Para la preparación de pruebas selectivas para acceso a Cuerpos del Subgrupo A2, la cuantía asciende a 52 €, por cada día del período de licencia disfrutado.

Para la preparación de pruebas selectivas para acceso a Cuerpos del Subgrupo C1, la cuantía asciende a 47 €, por cada día del período de licencia disfrutado.

3. La determinación de los períodos de licencias por asuntos propios disfrutados que se considerarán para el cálculo de la cuantía de las becas se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

No se considerarán las licencias disfrutadas con anterioridad a la publicación de la oferta de empleo público de cada año ni con posterioridad a la realización del último ejercicio de las pruebas selectivas o de aquel que hubiera supuesto la eliminación del adjudicatario de dichas pruebas.

No se considerarán los períodos que excedan de los tres meses de licencia disfrutada.

4. Las dotaciones económicas de la beca se imputarán a la aplicación presupuestaria 15.01.923M.480 de los Presupuestos Generales del Estado, teniendo carácter plurianual y siendo el importe máximo del coste previsto de 49.440 € para el ejercicio presupuestario 2008 y de 812.440 € para el ejercicio 2009.

Cuarto. *Requisitos de los solicitantes.*—Los requisitos de los solicitantes y su forma de acreditación son los determinados en las bases segunda y sexta de la Orden EHA/1857/2007, de 18 de junio.

Quinto. *Procedimiento de concesión de las becas.*

1. Presentación de solicitudes.—Los interesados deberán presentar su solicitud en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda o Agencia Estatal de Administración Tributaria de las notas del último ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente en el modelo de solicitud que se publica como anexo a esta Orden (disponible en <http://www.meh.es> y <http://www.aeat.es>).

Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los registros y oficinas previstos el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El solicitante acompañará a la solicitud, certificado de la Subdirección General de Recursos Humanos o unidad equivalente del Departamento, organismo o entidad en el que el solicitante desempeñe sus servicios en el